

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 263

CASTRO, 07 de Marzo del 2014.-

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum de Fecha 07/03/2014 de Administración Municipal. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egreso Corrientes y de Capital de esta I. Municipal, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el día Domingo 09 de Marzo del 2014 en el horario de las 15:15 a 18:00 hrs. A doña **FERNANDA BAYER BUSTOS** Honorario. Con el objetivo de reunirse con la Junta de Vecinos del sector Ten-Ten para tratar respecto de la sede Social.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



(Handwritten signature)

**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



(Handwritten signature)
"Por Orden del Alcalde"

**TE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/ DMV/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal- Depto. Finanzas- Tesorería Municipal-Interesad-Arch. "13"